

Cartel de licitación abreviada

Consecutivo N°: 2018LA-000006-01

Fecha: 07 de mayo de 2018

Señores
Proveedores

La Unidad Proveeduría de la Corporación Arrocera Nacional, le invita a presentar cotización por escrito para la **LICITACION ABREVIADA N. 2018LA-000006-01**, hasta las **13:00 horas del día 30 de mayo de 2018**, ubicada en el primer piso de las Oficinas de CONARROZ, cita en Barrio González Lahman de la Iglesia del Votivo Sagrado Corazón 25 metros al oeste sobre avenida 8, conforme al siguiente detalle:

REGLÓN	CANTIDAD / UND	DESCRIPCIÓN
1	1 SERVICIO	<p>La Corporación Arrocera Nacional requiere contratar una empresa o persona física que realice el inventario de gases de efecto invernadero (GEI) para el sector industrial arrocero del país.</p> <p>Objetivo General: Cuantificación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Desarrollando e implementando herramientas y los procedimientos de Gestión de la información de GEI, así como la estrategia de reducción de emisiones en las industrias arrocera del país.</p>
<p>Objetivos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar el personal involucrado en la Industria Arrocera Nacional en las áreas que ésta asigne: (Áreas administrativas, planta de proceso, planta de empaque, departamento de proveeduría y otros administrativos involucrados, etc.) 2. Diagnosticar el estado actual de industria. 3. Implementar el Sistema de Gestión pertinente con el encargado asignado por la industrias para la revisión de procedimientos, registros y métodos de medición; completo ya sea (evaluaciones de riesgo, procedimientos, políticas, registros, auditorías internas, análisis, tramites). Si la industria no los tiene, el implementador lo desarrollará y evaluará las implementaciones. 4. Dejará a las industrias con la totalidad de requisitos del inventario de gases efecto invernadero (GEI), para tener la medición de los impactos ambientales relacionados al proceso de Carbono Neutralidad, el cual se medirá en Toneladas de Dióxido de Carbono Equivalentes, para que a partir de allí se retomen y analicen los programas e iniciativas ambientales que requieran mayor atención para lograr al 2021 la condición de Carbono Neutro. 		

5. El alcance del mismo es el 100 % de los edificios, sucursales, almacenes, oficinas u oficinas de apoyo de cada identidad o agroindustria.

6. Desarrollo de la implementación deberá realizarse en un plazo mínimo de 6 meses.

- **Nota 1:** El oferente deberá considerar que es primera que vez que se realizará un inventario total y el año base será el 2017.

Deberá planificar y ejecutar los siguientes entregables, según los incisos que solicitará la Norma INTE-ISO 14064-1:2006.

Diseño de metodología y herramienta para la compilación del Inventario de Gases de Efecto Invernadero. (considerando los componentes que indica la norma en el apartado) Deberá entregarlo en formato Excel modificable, y con las estimaciones de CO2 equivalente usando los factores de emisión actualizados y divididos en alcance 1, alcance 2 y alcance 3 y por tipo de fuente.

Informe de Gases de Efecto Invernadero (GEI) según capítulo 7 de la Norma. Deberá incluir los resultados por alcance, por fuente de generación y el total, de manera ejecutiva y resumida.

Pre verificaciones y cierre.

Metodología de trabajo

Lo que se solicita como mínimo durante los meses de trabajo es lo siguiente:

Etapas	Actividad	Entregable
I	En la primera etapa se ejecuta una capacitación con el objetivo de dotar a las industrias y CONARROZ de conocimientos teórico práctico de la versión de actualizada de la norma.	Certificados de participación, listas de participación.
II	Identificación de alcance; determinación de límites organizacionales y enfoque de control de las emisiones. Análisis y determinación de los límites de la industria. La industria puede estar compuesta de una o más instalaciones. Las emisiones y remociones de GEI a nivel de instalación se pueden producir a partir de una o más fuentes o sumideros de GEI.	Documento base, procedimiento general para gestión de GEI.
III	Identificación de fuentes y sumideros de emisión de GEI. Bajo el enfoque anterior se desarrollará el trabajo de campo de identificación de fuentes y análisis de datos.	Generación de registros de identificación.

Etapas	Actividad	Entregable
IV	Selección de metodologías de cuantificación.	Referencia a metodologías de cálculo y selección de factores de emisión.
V	Selección y recopilación de datos.	Diseño de registro de consolidación de datos.
VI	Cálculo de emisiones y remociones.	Base de datos.
VII	Elaboración de informe.	Informe de emisiones de GEI.
VIII	Auditoría interna.	Informe de auditoría.

Guía inicial:

- Se realizará una reunión inicial entre las partes para definir aspectos importantes como responsabilidades.
- Se deberá capacitar al personal involucrado sobre los conceptos, metodologías, interpretaciones, implementación, etc.
- Se deberá identificar las oportunidades con las características del sistema de Gestión y demás herramienta de medición y cuantificación.
- Se deberá verificar el sistema de control interno.
- Se deberá elaborar la herramienta y programa de gestión.
- Se deberá elaborar los manuales e implementar los registros si es necesarios, en conjunto con los responsables.
- Se deberá realizar el cálculo de las emisiones.

Diseño y Propuesta del Proyecto

- La capacitación será entregada en forma digital y con material didáctico original a la industria y al coordinador del proyecto de CONARROZ, y deberá entregar las copias del material didáctico a los participantes de la capacitación.
- Cada visita realizada quedara en un informe, se hará en forma escrita y en forma original para cada industria, con la revisión del encargado del Proyecto de CONARROZ.
- El plazo de entrega a cada industria del informe de la visita será de máximo 5 días después de haber realizado la visita si se diera el caso.

El proyecto se realizará en dos lugares de trabajo

- Visitas a cada industria, según cronograma de trabajo.
- Análisis de información, interpretación de resultados, elaboración de informes, escritos conclusiones y recomendaciones en oficinas del consultor o en si defecto LAS OFICINAS DE CONARROZ si así se quiere por parte del consultor en coordinación con el encargado del proyecto en Conarroz.

Resultado esperado:

Inventarios de los efectos de los gases de efecto invernadero, informe y todo el sistema de Gestión implementado para darle a futuro un seguimiento en una segunda parte o fase.

1. Condiciones Generales:

- 1.1. Es necesario que el oferente se encuentre debidamente inscrito y actualizado sus datos en el registro de proveedores de la institución, o en su defecto presentar el registro de proveedores completo al momento de la presentación de la oferta.
- 1.2. La oferta se deberá redactar en idioma español, presentarse de manera ordenada y completa, sin manchas, tachones, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación; las correcciones deben salvarse por nota. No se aceptarán ofertas con hojas sueltas o prensadas por un clip, enviadas por fax o correo electrónico.
- 1.3. La oferta original deberá de ser presentada en papel y la copia de la misma con toda su documentación se aportará en un CD o DVD, memoria flash con los archivos en formato PDF. Preferiblemente se requiere que todas las hojas de la oferta original incluyendo panfletos (brochures) y/o literatura sean numeradas en forma consecutiva.
- 1.4. El oferente deberá precisar su razón social, número de cédula jurídica, teléfono, fax, domicilio y dirección electrónica.
- 1.5. La oferta que se presente deberá ajustarse estrictamente al objeto definido en el cartel.
- 1.6. Podrán ofrecerse otras alternativas o mejoras adicionales que merezcan ser considerados por CONARROZ para mejorar el rendimiento del servicio o artículo cotizado. CONARROZ en ningún momento quedará obligado a considerar estas alternativas como parte de la oferta.

2. Precio:

- 2.1. Los oferentes en su cotización deberán indicar el precio total firme, definitivo e invariable (colones o dólares) durante el desarrollo de la contratación.
- 2.2. Deberá presentar el precio, el impuesto de ventas por separado. Al presentar un único monto, se entenderá que ese monto incluye el impuesto de ventas.
- 2.3. En caso de recibir cotizaciones en otro tipo de moneda diferente al colón y para efectos de comparación, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica y vigente al momento de la apertura de las ofertas.

- 2.4. CONARROZ no reconocerá ningún costo adicional no incluido en el precio ofrecido.
- 2.5. Deberá consignarse en números y letras coincidentes. En caso de existir divergencias entre estas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.
- 2.6. Se estimará inaceptable y en consecuencia motivo de exclusión: la oferta que los contenga, los siguientes precios:
 - a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquélla que contenga un precio ruinoso.
 - b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.
 - c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.
3. **Forma de pago:** Se hará por medio de transferencia bancaria o cheque al banco de su preferencia, 15 días hábiles después de recibido el servicios a entera satisfacción por parte de CONARROZ y su respectiva factura original.
4. **Garantía:**
 - 4.1. En la oferta deberá constar por escrito la garantía que se brinde sobre el bien o servicio ofrecido, indicando en qué consiste y el plazo de vigencia respectiva.
 - 4.2. En la garantía del servicio, como mínimo el oferente deberá asegurar a la Administración que se hará efectiva cuando el servicio ofrecido no alcance los límites deseados reforzando el diseño de la metodología de enseñanza para la industria.
 - 4.3. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la negociación.

OTROS: (cuando aplique o si fuera aplicable)

5. **Vigencia de la oferta:** Será de **50 días hábiles** contados a partir de la fecha señalada para el recibo de las ofertas.
6. **Plazo de la contratación:** El proyecto está diseñado para ejecutarse en un plazo mínimo de seis (6) meses, con una o dos visitas mensuales de dos o tres días, a cada industria según sea la necesidad.
7. **Ampliación de términos generales:**
 - 7.1. **Admisibilidad de ofertas.** Toda oferta para ser admisible deberá cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

- 7.1.1.** Contar con al menos tres años de experiencia como empresa verificadora de Sistemas de Carbono Neutralidad con la norma INTE-12-01-06:2016, mediante certificaciones.
- 7.1.2.** El oferente y/o su líder de proyecto deberá tener una amplia experiencia en trabajos de consultorías de temas de Gestión Ambiental, así como implementador en Sistemas de Gestión.
- 7.1.3.** El equipo de trabajo deberá ser conformado por un líder de proyecto, el cual deberá contar con vasta experiencia como líder en proyectos de consultoría sobre el tema indicado en esta contratación.
- 7.1.4.** El oferente presentará en su oferta el perfil de las personas que formarán parte del equipo de trabajo, el cual tiene que tener una formación profesional relacionada al estudio descrito en este cartel. Se deberán tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:
- Profesional a fin, especialista en gestión ambiental, ingeniero o administrador de empresas o a fin debidamente capacitado Sistema de Gestión, auditor como complemento.
 - Experiencia comprobada en industrias tanto en empresas nacionales e internacionales. Se deberá desglosar los trabajos realizados en otras industrias, plantas, tipo de producto, etc. con sus respectivos contactos, nombres, direcciones de correo, dirección de ubicación para ser verificado por la unidad evaluadora.
 - Se deberá desglosar y presentar los atestados y el curriculum vitae actualizado del Líder del Proyecto.
 - Identificación del grupo de trabajo, nombre, cedula, puesto que desempeña, calidades de cada uno, copia de atestados y curriculum vitae, funciones individuales durante el proyecto a realizar.
 - El oferente deberá tener la disponibilidad necesaria para asistir a las reuniones que sea convocado por parte de CONARROZ en el momento que se necesario.
 - El oferente, deberá estar anuente a firmar un acuerdo de confidencialidad en la cual se determine que toda la información emanada de este estudio no podrá ser utilizada ni divulgada por el oferente ni cualquier persona o empresa fuera de los involucrados en esta contratación.
 - El oferente deberá tener al menos 3 años de experiencia en proyectos de consultoría en los temas indicados, desarrollo de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para lo cual tiene que presentar una declaración jurada que contenga la información de por lo menos 5 clientes que hagan validar dicha información.
 - Nombre de las empresas.
 - Contactos en las empresas.
 - Dirección física de las empresas.
 - Número telefónico de las empresas.
- 7.1.5.** El equipo verificador deberá tener el título de verificador en la norma para demostrar el Carbono Neutralidad INTE-12-01-06:2016.
- 7.1.6.** El equipo verificador debe tener como mínimo grado de bachiller universitario.
- 7.1.7.** El equipo verificador debe tener experiencia demostrada de al menos 3 años como verificador de Sistemas de Carbono Neutralidad con la norma INTE-12-01-06:2016.

- 7.1.8.** La relación contractual con el oferente, será por servicios profesionales, lo cual implicará que no existirá ninguna relación obrero patronal de la institución para con el oferente.
- 7.1.9.** Quienes participen en esta contratación se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones, en la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Corporación Arrocera Nacional y demás normas jurídicas que regulan esta materia.
- 7.1.10.** En la oferta se deberá de consignar claramente el nombre / o razón social y calidades del oferente / o su representante legal.
- 7.1.11.** Todo el personal de la oferta adjudicada deberá contar con todas las **pólizas de riesgos del trabajo** y cumplir con las normas requeridas de Salud Ocupacional.
- 7.1.12.** El oferente tiene que estar de acuerdo en evacuar consultas, hasta un año posterior al recibido conforme de este proyecto. El contratista realizará la evacuación de las dudas en forma escrita y o por visita requerida sin costo alguno en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de ser notificado.
- 7.1.13.** Se considerará inadmisibles aquel oferente que no indique el nombre del profesional responsable de la obra o líder del proyecto.

Nota: Se deberán estimar capacitaciones de los temas; con una duración no menor a 45 minutos, certificando a cada uno de los participantes por aprovechamiento.

- a. Desglose de la metodología planteada como base para el trabajo mes a mes, de acuerdo al tiempo proyectado de cada oferta. Entregar el plan de trabajo y entregables por escrito, tomando en cuenta la metodología anterior expuesta como base.
- b. El cálculo de los costos kilometrajes, viáticos, hospedaje del equipo de trabajo, honorarios, etc. Según la lista de ubicaciones dada de las industrias arroceras a diagnosticar. Se dará en forma total preferiblemente en colones, si no es así definir el tipo de cambio y moneda utilizada en dicha oferta.

7.2. Ampliación precio: El oferente deberá considerar en su costo, los gastos por alimentación, transporte, alojamiento, kilometraje, el hecho de que tendrá que visitar las plantas de las siguientes industrias:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIRECCION</u>
Corporación Arrocera Costa Rica (CACSA)	Alajuela, Barrio San José
Corporación Arrocera Costa Rica (CACSA)	Liberia, 1 km oeste del Cruce de Liberia
Arrocera San Pedro Lagunilla	Liberia, Guardia, contiguo a CATSA
Arrocera Liborio S.A	Cañas, Guanacaste
Derivados de Maíz S,A División Arroz	Parrita, Puntarenas, 7 km antes de Parrita Centro
Cooparroz RL.	Parrita, Puntarenas, Playón Sur
Arrocera La Julieta Ltda.	Parrita, Puntarenas, Palo Seco
Integlo Ltda.	Barranca, Puntarenas

CONARROZ cuenta con una sala propia para las reuniones en San José, la cual se puede solicitar con suficiente antelación. Si el consultor considera necesario usar una sala externa, el costo de la misma será cancelado por el consultor. No se reconocerá ningún monto por este concepto.

8. **Adjudicación:** CONARROZ resolverá este concurso dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la fecha de apertura de las ofertas.
- 8.1. La selección de las ofertas se hará tomando en cuenta la metodología de evaluación indicada en el anexo A, la oferta que obtenga el mayor puntaje será la adjudicada.

8.2. CONARROZ se reserva el derecho de adjudicar parcialmente esta contratación.

9. **Ampliación de aspectos legales:**

9.1. CONARROZ se reserva las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de Contratación Administrativa.

9.1.1. Personería Jurídica, emitida no más de 3 meses antes de la apertura de las ofertas en el caso de ser persona jurídica.

9.1.2. Copia de la cédula de identidad del representante legal o la persona que firma la oferta.

9.1.3. **Cesión del contrato / ofertas en consorcio:** Los servicios contratados **NO** podrán ser objeto de traspaso o cesión, sin la autorización previa y por escrito de CONARROZ. **Tampoco se permiten ofertas en consorcio.**

9.1.4. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicado brindará una garantía del 3% del valor adjudicado, la misma se presentará máximo 3 días hábiles posteriores al comunicado de la adjudicación. Esta se puede presentar mediante un depósito a las cuentas de CONARROZ.

Se realizará la devolución 30 DIAS después de recibido a satisfacción el estudio contratado, y será el oferente el encargado de solicitar dicha devolución.

9.1.5. **Cláusula penal:** De presentarse algún atraso en la entrega o de defecto en la ejecución de las obras o actividades por causas imputables al adjudicatario, se le cobrará un 1% del monto de lo no entregado o entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega de las obras, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado; posteriormente a este monto Conarroz rescindiré el contrato de forma unilateral sin perjuicio o sanción; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las facturas que se encuentren pendientes de pago.

9.1.6. **Cláusula de desempate:** Si el resultado de este concurso arroja empate entre dos o más oferentes, se tomarán en cuenta de manera independiente, los criterios de desempate que a continuación se detallan, de acuerdo al siguiente orden:

- a) Mayor experiencia del oferente en el desempeño de su profesión, y específicamente en acciones relacionadas con el objeto de la contratación, comprobadas mediante las cartas presentadas o la declaración jurada donde se manifestó tal condición con el resultado de la asesoría.
- b) Mayor experiencia del oferente en el desempeño de su profesión, para lo cual deberá adjuntar en la oferta declaración jurada, además de aportar la certificación del colegio profesional donde se compruebe su antigüedad como profesional.

De persistir el empate la Administración convocará por escrito con dos (2) días de antelación a la fecha en que se resolverá el desempate, a los representantes legales de los oferentes que se encuentren en situación de empate, para efectuar una rifa y así seleccionar el adjudicatario, la cual será efectuada en la Sección de Proveeduría de CONARROZ.

Cada oferente tomará al azar un papel donde en uno de ellos se detallará la palabra "Seleccionado", el resto estarán en blanco; el oferente que tenga el papel con la palabra antes indicada, será el adjudicatario. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

9.2. Declaraciones juradas y certificaciones: La oferta deberá contener la siguiente declaración jurada del oferente, la que deberá incluir:

9.2.1. Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa de CONARROZ.

9.2.2. Declaración Jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

9.2.3. Certificación de que el oferente se encuentra inscrito en la CCSS, y que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la CCSS, o bien que tiene arreglo de pago aprobado por esta y vigente al momento de la apertura de las ofertas. El oferente se tiene que mantener al día por todo el plazo que dure esta contratación de lo contrario se retendrá el pago hasta que se ponga a derecho con la seguridad social.

9.2.4. Cualquier circunstancia no prevista en este cartel, se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, así mismo la legislación conexas.

9.2.5. Que acepta con pleno sometimiento las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

9.3. Ampliación forma de pago: Se hará un pago mensual contra recibido del informe a entera satisfacción de la industria involucrada, con el visto bueno del encargado del proyecto por parte de CONARROZ. El pago se hará en forma individual por industria visitada, estos pagos se efectuarán los viernes únicamente con el aval del coordinador propuesto por CONARROZ, por medio de cheque o transferencia bancaria.

Atentamente

UNIDAD DE PROVEEDURÍA

UNIDAD DE PROVEEDURIA



Gilberth Mora Hernández
Encargado de Proveeduría
Tel: 2255-13-13 Ext. 119
gmora@conarroz.com



Proveedor
Tel: 2255-13-13 Ext. 119
Email: gmora@conarroz.com

PG-5-F-05/2
9/11

Pág.

Anexo A Metodología de Evaluación

Con las ofertas admisibles administrativa, legal, financiera y técnicamente, se procederá a aplicar la siguiente evaluación:

- Experiencia del oferente en proyectos similares o iguales a los solicitados en este cartel (empresa o persona que presenta la oferta), se valora en 25 puntos.
- Experiencia del líder a cargo del estudio, se valora en 25 puntos.
- Precio de la oferta, se valora en 50 puntos.

- **Experiencia del oferente “empresa o persona que presenta la oferta”. (25 puntos)**

Este factor valorará los proyectos indicados en el punto 7.1.2 y que el oferente ha realizado, para lo cual se otorgaran 5 puntos por cada carta que demuestre los trabajos realizados y que tengan una entrega satisfactoria en el tema de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Las mismas deben de contener al menos: nombre de la empresa, descripción del trabajo realizado, teléfono para ser contactado, venir firmada, la vigencia de la carta no podrá tener más de 2 años de emitida.

Las cartas tienen que indicar que fue el oferente el que directamente realizó el trabajo al que hace mención el documento.

- **Nota 2:** De la lista al menos dos (2) deben ser empresas de más de mil (1.000) empleados y un número de sedes o instituciones públicas.

- **Experiencia del “líder a cargo del estudio o proyecto”. (25 puntos)**

Este factor valorará los proyectos en que el líder propuesto para este proyecto, haya participado con el mismo cargo para lo cual se otorgaran 5 puntos por cada consultoría en el cual fue líder y que este directamente relacionado con lo solicitado en el punto 7.1.2.

Esta experiencia se demostrará mediante una declaración jurada o cartas en la cual se detallen los trabajos realizados como líder, los nombres de las empresas, descripción del trabajo realizado, teléfono para ser contactado, fecha en que se realizaron las labores y su duración en el tema de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

CONARROZ queda facultada a revisar la veracidad de toda la información presentada.

- **Precio. (50 puntos)**

Al menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima (siempre y cuando cumpla con todo lo estipulado por el cartel), al resto se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FP = [Pmin / Px) x 50$$

Dónde: FP = Puntaje obtenido por la oferta para el Factor Precio
Pmin = Precio total de la oferta con el monto total más bajo
Px = Precio total ofrecido por la oferta en evaluación